

Radicado: 010-2022-00035-00
Proceso: Reorganización abreviada
Deudor: HECTOR JULIO ALFONSO PINTO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder otorgado por el deudor HECTOR JULIO ALFONSO PINTO. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°37 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho LAURA STEPHANIE TORRES GARCÍA, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial del deudor HECTOR JULIO ALFONSO PINTO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66cc2b95d67c71559e7e35006cbd66c7ac95a950fe90cec7d8c6318e7b6d91fa**
Documento generado en 04/08/2022 02:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>